

Declaración de Belém sobre el hambre, la pobreza y la acción climática centrada en el ser humano

<https://doi.org/10.37883/CENDES/2025.42.119.10>

ISABEL LICHA*

pp. 235-236

Esta declaración fue adoptada el 7 de noviembre de 2025 en la Cumbre de Líderes de la COP30 (Belém, Brasil), y firmada por 43 países y la Unión Europea. Ella representa un avance significativo al integrar explícitamente las dimensiones sociales –especialmente la protección social– como pilar central de la acción climática global.

Su contenido más importante se centra en el reconocimiento del impacto del cambio climático en el agravamiento desproporcionado del hambre, la pobreza, la inseguridad alimentaria y las desigualdades, afectando con mayor severidad a las poblaciones vulnerables. En ella se establecen tres compromisos principales, a saber: i) el fortalecimiento de la protección social como base de la resiliencia climática, proponiendo la expansión de sistemas de protección social inclusivos y adaptados al clima, capaces de responder a choques climáticos así como el apoyo a transiciones justas mediante desarrollo de habilidades, acceso a empleo decente y protección durante cambios económicos inducidos por el clima; ii) el refuerzo a productores alimentarios a pequeña escala (agricultores familiares, pescadores, pastores, indígenas) con seguros climáticos, infraestructura resiliente y prácticas sostenibles para mejorar adaptación, mitigación y seguridad alimentaria; y iii) la promoción de transiciones justas en ecosistemas sensibles (bosques y otros) mediante agroforestería, bioeconomía, ecoturismo y respeto a derechos territoriales indígenas/locales para generar empleos sostenibles y reducir deforestación.

* Doctora en Sociología del Desarrollo por la Universidad de París (Panthéon-Sorbonne). Consultora en temas de desarrollo social. Investigadora asociada del Cendes y miembro de su Comité Académico de Doctorado en Estudios del Desarrollo.
Correo-e: Isabel.licha@gmail.com | Orcid: 0000-0003-1352-6434

En la declaración son definidos los medios de implementación, que son: cumplir el Nuevo Objetivo Cuantificado de Financiamiento Climático (NCQG, COP29), priorizar fondos para seguridad alimentaria, adaptación y protección social; integrar acciones en Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y Planes Nacionales de Adaptación (NAP); coordinar en contextos frágiles/conflicto. Además, son especificadas las acciones de seguimiento y metas cuantificables, referidas al aumento de la cobertura de protección social en un 2 por ciento anual en países vulnerables; la expansión de la capacidad de países para evaluar y anticipar vulnerabilidades climáticas a corto y largo plazo; y el monitoreo por FAO, OIT, Banco Mundial y otros junto con una evaluación en 2030, apoyada por la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza.

La declaración alinea estos elementos con el Acuerdo de París y los ODS, posicionando la protección social no solo como medida de adaptación, sino como componente estructural de la resiliencia inclusiva y la justicia climática.

En esta declaración se puede apreciar la ausencia de importantes compromisos concretos en mitigación (eliminación gradual de fósiles, metas de emisiones) o transición energética. Tampoco aparecen definidos mecanismos detallados de rendición de cuentas para el financiamiento climático, y se observa una escasa referencia explícita a desigualdades de género, migrantes o personas con discapacidades; así como también se aprecia una escasa atención a los temas de transferencia tecnológica, regulación del sector privado y sectores como salud urbana y océanos.

Referencia bibliográfica

Presidencia de la COP30 (2025). *Belém Declaration on Hunger, Poverty, and Human-Centered Climate Action*. Adoptada en la Cumbre de Líderes de la COP30, Belém, Brasil, 7 de noviembre de 2025. Disponible en: https://cop30.br/en/news-about-cop30/documents/cop30-belem_declaration_eng-final.pdf/@@download/file